

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 7.878/2010

D<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 8 de Julio de 2010 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 965 cuyo tenor literal es el siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 965/2010, de 8 de Julio.

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 12 al 16 de Julio de 2010, ambos inclusive y los días 9 a 31 de Agosto de 2010 (ambos inclusive), en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba

el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 12 al 16 de Julio de 2010 ambos inclusive, y durante los días 9 al 31 de agosto de 2010 ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Martín Torres.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre. »

La Carlota, 8 de Julio de 2010.-La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.